CONC++ALI

PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC

172/2014

17.02.2015

17.10.2014

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES 46/2015 SOLICITUD

E CONC	CEDE PERMISO PARA EDIFIC	EXPEDIENTE N°		
3	REGULARIZACIO	ROF 172/2014		
IREC	CION DE LA PROPIED	DAD	URBANO O	RURAL O
	CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4	NUEVA	CENTRAL	4320	2530-15
	SITIO MA	ANZANA		
5	1011 0 8 19 11 10 11 10	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	ON C.B.R. a FOJAS 42066	63806	2013	SANTIAGO
	FICACION DEL PROPI	SACTORIC PERSONNE		POLITICO TRIBUTADIO
APELLIDO	PATERNO o RAZON SOCIA	_ APELLIDO MATERN	O NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	7 JOSE PAVLOVIC URIONABARRENECHEA			6.590.855-7
REPRESE	NTANTE LEGAL			
8				

CARACTERISTICAS	DEL	PROYECTO	
EDIFICIO DE USO			

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TI	ERRENO		
9	BODEGA	69	690,00M2.		
			NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10			17.07.1		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO		
11	528,28M2.				
LEYES A QUE SI		LOTEO Y EDIFIC. SIN	MULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
	NINGUNA	sı O	ио О		
PISOS	SUPERFICIE UNIDADES				

		CANT.	PRESUPUESTO
			DESTINO CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13		*	
14	PISO 1	183,90	COMERCIO AA-b 51.705 14.132.528
15	PISO 2	89,43	the state of the s
16	PISO 3		
17	PISO 4		
18	PISO 5		
19	OBRAS EXTERIORES		14.132.528
20	TOTALES	273,33	

RESUMEN SUPERFICIES: VIGENCIA DEL PERMISO

INGRESO :327599 MONTO	D: \$ 211.990	10 3 8 M	Concedido el :17 DE FEBRERO 2015
SUF PRIMITIVA m2			PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION
SUP PERMISO ANTERIOR	254,95	m2	FINAL SIMULTANEA
SUP PRESENTE PERMISO	273,33	m2	
TOTALES	528,28	m2	OBRAS

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DANADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$	14.132.528	
22	1,5 % DERECHOS	\$	211.990	
23	1% PRES.O.MENOR	\$		
24	MENOS 30% REV.II	NDEPEN	ID.	
25	ANTICIPO	\$		
26	TOTALES		211.990	

LUIS SILVA IRIBARNE ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS(s)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO	FECHA	
46/2015	17.02.2015	
Nº DE SOLICITUD	FECHA	
172/2014	17.10.2014	

PROFESIONALES RESPONSABLES	ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE
PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA: ARQUITECTO
PABLO LOBOS PEDRALS	PABLO LOBOS PEDREALS
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
PABLO LOBOS PEDRALS	PABLO LOBOS PEDRALS

NOTAS AL PERMISO:

- La construcción deberá ejecutarse de a acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.N° 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.N° 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. N° 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley N° 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. N° 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domicilarias de Agua Potable y Alcantalaciones D.S.N° 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarilldo; D.S. Nº 222, de 1995, de Economia, Fomento y Recostrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones
- 2. Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras. 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados SI
- 5.- Calidad de Construcción
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto. 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9. Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidadad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

CRISTIAN GAETE AHUMADA CONSTRUCTOR CIVIL